

27



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Destino Operativo: UAC CENTRO Fecha de Emisión: 16/07/2019 17:01:23

Código de servicio: 12177210 YG234008953C0

1111 578

Fallo de Interior
Fallo de
Aparcamiento

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Secretaría Distrital Movilidad Dirección de Procesos Administrativos		NTIC C/T 280898005	
Dirección: Calle 13 N. 37 - 35		Teléfono 3549400 EXT 0010 Código Postal: 1161100	
Referencia: 1160100000023501058		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Nombre/Razón Social: CAMILO EDUARDO FELICIANO ARIZA NIK72C			
Dirección: CLL 8C N. 54 500		Código Postal: 110611305	
Tel: 73306423607427360		Código Operativo: 1111578	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.			
Peso Fiscal (grs): 200	Dice Contenedor:	Fecha de entrega	
Peso Volumétrico (grs): 0		Distribuido: JOSE M Rojas	
Peso Facturado (grs): 200		C.C. 79 043 629	
Valor Declarado: 00	Observaciones del cliente: COMPARENDO	Gastos de entrega	
Valor Flete: \$2 900		Tel: 7 07 209	
Costo de manejo: \$1			
Valor Total: \$0			

11115872111578YG234008953C0

Para el Reg. F.C. Entrar al Bases 256 y 258 de Bogotá - ver el 12 de octubre de 2019 al 12 de octubre de 2019. El presente documento es de uso interno de la Secretaría de Movilidad y no debe ser publicado en Internet. El presente documento es de uso interno de la Secretaría de Movilidad y no debe ser publicado en Internet. El presente documento es de uso interno de la Secretaría de Movilidad y no debe ser publicado en Internet.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
129 DEL 2019-07-30 NOTIFICADO 06/08/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: CAMILO EDUARDO FELICIANO ARIZA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	992187	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/15/2019	09/13/2019
2019	992187	3	FALLO	09/16/2019	

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No.46896/2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

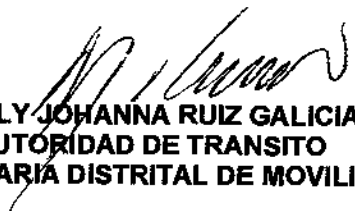


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En este punto hay que indicar que la causal ERRDA, indica que el registro es incompleto sin los caracteres que identifican a la propiedad horizontal, en su caso no se relacionó el número de Interior 8 Apto 604, lo que dio lugar a la causal de devolución.

Por lo anterior, ante la solicitud de anulación objeto de la petición, no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Abogado SDM

Bogotá D.C., 04 de Marzo de 2020
SDM-SC- 44654

Señor (a)
CAMILO EDURDO FELICIANO ARIZA
Calle 6 C No 94 A – 60 Interior 8 Apto 604
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 45303 de 2020

Señor Feliciano

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000023501098 de fecha 09/07/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados .” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN ERRADA** tal como se muestra a continuación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CAMILO EDUARDO FELICIANO ARIZA
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	CÉDULA CIUDADANÍA - 80797320
ESTADO DE LA PERSONA	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 6C N 94 A 60	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico	CAMILO.FELICIANO@GMAIL.COM
Teléfono:	7338642	Teléfono móvil	3007427369

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**
POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 18/07/2019 17:51:23
Orden de servicio: 112.77210 YG234008953CO

1111 578
Faltó a de Interior
Faltó a de Apartamento

Remitente Nombre: Razón Social: CAJALG EDUARDO FELICIANO ARIZA NIK72C Dirección Calle: N.º 37 - 33 NIT: C.T. 1.580.089.006 Referencia: 11001000000023501095 Teléfono: 35-9460 EXT 6310 Código Postal: 11161-000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111578	Causal Devoluciones: ☒ RE: Retirado ☐ No existe ☐ No recibido ☐ No reconocido ☐ Dirección errada ☐ Cerrado ☐ No contactado ☐ Faltado ☐ Apertado Clausurado ☐ Fuerza Mayor
Destinatario Nombre: Razón Social: CAJALG EDUARDO FELICIANO ARIZA NIK72C Dirección CL: 80 N.º 37 - 33 Tel: 75306423007427368 Código Postal: 11011185 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111578	Forma notificación y/o sello de quien recibe C C Tel: Hora:
Valores Peso Físico (kg): 200 Peso Volumétrico (kg): 150 Peso Facturado (kg): 209 Valor Seguro de \$5 Valor Plazo \$2.900 Costo de manejo \$1 Valor Total: \$0	Fecha de entrega Distribuido: JOSE M. Rojas C.C. 79.043.685 Gestión de entrega: 17/07/2019

1111578111578YG234008953CO

© 2019 por Bogotá D.C. Límite: Pagos 250 \$ y 25 \$5 Pagos. www.472movilidadbogota.gov.co. El contenido de la información es de propiedad de Bogotá D.C. y no puede ser utilizado sin el consentimiento escrito de Bogotá D.C. Los derechos de autor de la información son de Bogotá D.C. y no pueden ser utilizados sin el consentimiento escrito de Bogotá D.C. Los derechos de autor de la información son de Bogotá D.C. y no pueden ser utilizados sin el consentimiento escrito de Bogotá D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
129 DEL 2019-07-30 NOTIFICADO 06/08/2019

" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (..)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Nombre: CAMILO EDUARDO FELICIANO ARIZA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	992187	2	AUDIENCIA PUBLICA	08/15/2019	09/13/2019
2019	992187	3	FALLO	09/16/2019	

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No 46896/2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

En este punto hay que indicar que la causal ERRDA, indica que el registro es incompleto sin los caracteres que identifican a la propiedad horizontal, en su caso no se relacionó el número de Interior 8 Apto 604, lo que dio lugar a la causal de devolución

Por lo anterior, ante la solicitud de anulación objeto de la petición, no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Abogado SDM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 04 de Marzo de 2020
SDM SC-46869

PARA Doctora **IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE**
 Dirección de Gestión de Cobro

ASUNTO Remisión Solicitud de **SDM 45303/2020**

FECHA 27 de febrero de 2020

Doctora Ivy:

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se remite la solicitud del señor (a) **CAMILIO FELICIANO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° **80797320** de Bogotá, en cuanto a los temas de su competencia.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

Atentamente,


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo SDM 45303 Respuesta

Copia señor (a)
CAMILO EDURDO FELICIANO ARIZA
Calle 6 C No. 94 A - 60 Interior 8 Apto 604
Ciudad

Proyecto: Abogado Contratista SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18317

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-45303/ CAMILO EDUARDO FELICIANO ARIZA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-44654 d eI 04 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (REHUSADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEI 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

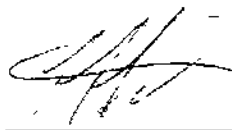
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO· Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° 5DM-

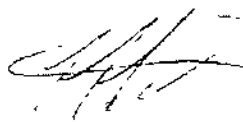
45303.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboro: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)